

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17967 MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 376/2015, por auto de fecha 24 de Julio de 2015 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil SOZZAN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U., con CIF B-86794138 que tendrá el carácter de concurso voluntario.

2.º Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 18 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160020064-1